

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

CONVENIO Nº 706 -2019-MTC/21

CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN VIAL PROVINCIAL PARTICIPATIVO - PVPP ENTRE EL PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Conste por el presente documento, el Convenio Específico para el Monitoreo y Seguimiento de la Elaboración del Plan Vial Provincial Participativo - PVPP que celebran:

De una parte, el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, con R.U.C. N° 20380419247, con domicilio legal en el Jr. Camaná N° 678, pisos 5, del 7 al 12, distrito, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Director Ejecutivo, Ing. CARLOS EDUARDO REVILLA LOAYZA, identificado con D.N.I. Nº 29648763, designado mediante Resolución Ministerial Nº 229-2018 MTC/01.02, en adelante PROVIAS DESCENTRALIZADO; y,

De otra parte, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, con R.U.C Nº 20154440373, domiciliada en el Jr. Bolognesi Nro. 250, distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete, departamento de Lima, representada por su Alcalde, Señor SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ, identificado con D.N.I Nº 15429169, en adelante LA MUNICIPALIDAD, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: MARCO LEGAL

Constitución Política del Perú. 1.1.

GERENCIA DE

E INFORMATICA

- Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y 1.2. Comunicaciones.
- Lev N° 27783, Lev de Bases de la Descentralización.
- AMIENTO £4. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
 - Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres.
 - Decreto Supremo Nº 029-2006-MTC, que crea el Proyecto Especial de Infraestructura de .6. Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO.
 - Decreto Supremo Nº 034-2008-MTC, que aprueba el Reglamento Nacional de Gestión de 1.7. Infraestructura Vial, y sus modificatorias.
 - Decreto Supremo N° 019-2011-MTC, que aprueba la Matriz de Delimitaciones de 1.8. Competencias y Distribución de Funciones de los Sectores Transportes y Comunicaciones en los niveles de gobierno nacional, regional y local.

Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.

Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Resolución Ministerial Nº 904-2017-MTC/01.02, que aprueba la Guía Metodológica para la

Elaboración de Planes Viales Provinciales Participativos.

Jr. Camaná N° 678 - Pisos 5; dei 7 al 12 - Lima 01 Central Telefónica: (511) 514- 5300 www.pvd.gob.pe.



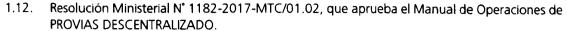








"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



- 1.13. Resolución Ministerial N° 145-2019 MTC/01, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- 1.14. Resolución Directoral N° 022-2015-MTC/14, que incorpora en el Manual de Inventario Vial el documento denominado: Parte IV Inventario Vial para la Planificación Vial Estratégica de la Red Vecinal o Rural de los Gobiernos Locales.
- 1.15. Resolución Directoral N° 379-2016-MTC/21, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional PATS.
- 1.16. Resolución Directoral N° 8-2018-MTC/21, que aprueba la Directiva N° 1-2018-MTC/21, Elaboración y Suscripción de Convenios en el Proyecto de Infraestructura de Transporte Descentralizado PROVIAS DESCENTRALIZADO.
- 1.17. Convenio Marco N° 589-2017-MTC/21, suscrito entre **LA MUNICIPALIDAD** y **PROVIAS DESCENTRALIZADO**.
- 1.18. Artículo 23 de la Ley N° 30970, Ley que aprueba diversas medidas Presupuestarias para Coadyuvar a la Calidad y la Ejecución del Gasto Público y Dicta Otras Medidas.

Las citadas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias, complementarias y conexas, de ser el caso.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES

2.1

PROVIAS DESCENTRALIZADO es la Unidad Ejecutora del Pliego del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, adscrito al Despacho Viceministerial de Transportes, encargada de las actividades de preparación, gestión, administración y de ser el caso ejecución de proyectos y programas de infraestructura de transporte departamental y rural en sus distintos modos; así como el desarrollo y fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión descentralizada del transporte departamental y rural.

Asimismo, es responsable del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS, cuyo financiamiento proviene de los contratos de préstamo BID N° 3587/OC-PE y BIRF N° 8562-PE, suscritos con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, respectivamente, y de los recursos de contrapartida nacional. El PATS tiene como propósito facilitar el acceso vial sostenible a servicios por parte de la población rural del Perú, disminuir los costos de transporte en los caminos vecinales asociados a corredores logísticos prioritarios y fortalecer la gestión vial descentralizada, recogiendo, de manera explícita, las políticas y lineamientos sectoriales en materia de integración, articulación, competitividad y descentralización.

2.2 LA MUNICIPALIDAD, de conformidad con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuenta con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; en ese sentido, le compete, entre otros asuntos, aprobar el régimen de organización interna, funcionamiento del gobierno local y la organización del espacio físico, tránsito, vialidad y transporte público. Tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción. Es un órgano de gobierno promotor del desarrollo, de la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con

las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo.







EL PERÚ PRIMERO



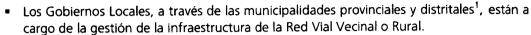
Jr. Camaná N° 678 - Pisos 5; del 7 al 12 - Lima 01 Central Telefónica: (511) 514- 5300 www.pvd.gob.pe.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

El Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, aprobado por el Decreto Supremo 2.3 N° 034-2008-MTC, establece las siguientes competencias en materia de transportes:



- Los Gobiernos Locales Provinciales elaboran los planes viales de la Red Vial Vecinal o Rurales en concordancia con el Plan Vial Nacional.
- Las autoridades competentes para efectos de la formulación de los planes indicados y en función a la priorización de inversiones, realizan y/o actualizan inventarios viales.

La matriz de Delimitación de Competencias y Distribución de Funciones de los Sectores Transportes y Comunicaciones en los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local, aprobada por el Decreto Supremo Nº 019-2011-MTC, establece en materia de Planeamiento, que el Gobierno Local tiene la competencia de formular y aprobar planes locales en Infraestructura vial, en concordancia con los planes sectoriales de alcance regional y nacional.

Mediante el Convenio Marco N° 589-2017-MTC/21, LA MUNICIPALIDAD formalizó su adhesión voluntaria al Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS.

Mediante el artículo 23 de la Ley N° 30970, Ley que aprueba diversas medidas Presupuestarias para Coadyuvar a la Calidad y la Ejecución del Gasto Público y Dicta Otras Medidas, se autoriza al. Ministerio de Transportes y Comunicaciones durante el Año Fiscal 2019, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de Gobiernos Locales por la fuente de Recursos Ordinarios, para el financiamiento de, entre otros, de acciones para el fortalecimiento de las capacidades de gestión vial, en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS, para lo cual el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través de PROVIAS DESCENTRALIZADO, y los pliegos habilitados, deberán suscribir convenios que permitan realizar el monitoreo y seguimiento del avance físico y financiero de los recursos y del cumplimiento de las acciones contenidas en el convenio.

2.5

Por medio de los Memorando N° 792-2019-MTC/21.GFGVD y N° 786-2019-MTC/21.GFGVD, de fechas 9 y 7 de agosto respectivamente, la Gerencia de Fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada solicitó la elaboración del presente convenio, precisando a través del Informe Técnico N° 002-2019-MTC/21.GFGVD.JZQ del Especialista en Descentralización Regional III de la citada gerencia, que: i) a través del Informe N° 04-2019/CONS/GFGVD se determinan los gastos de gestión para la elaboración del Inventario Vial para la Planificación Estratégica - IVPE, ii) por medio del Informe N° 14-2019/AFA se precisan los costos del Plan Vial Provincial Participativo de 149 Gobiernos Locales Provinciales, iii) con Informe N° 05-2019/CONS/GFGVD se concluyen los costos definitivos de la red vial por cada provincia en las 24 regiones del país, que incluyen gastos para la verificación de la información en campo, a cargo de los Gobiernos Locales Provinciales, iv) el presente convenio permitirá mejorar la capacidad técnica de los especialistas en planificación vial de los Gobiernos Locales Provinciales y Distritales, así como para contar con instrumento técnico que oriente las intervenciones en los caminos vecinales de manera priorizada, a efectos de mejorar la eficiencia en el uso de los recursos, v) por tal motivo, es necesario elaborar el presente convenio de seguimiento y monitoreo para la elaboración del PVPP, bajo la modalidad de transferencia de partidas, en el marco del artículo 23 de la Ley N° 30970, y vi) la suscripción del presente convenio permitirá que Provias Descentralizado fortalezca la capacidad de gestión vial de los Gobiernos Locales Provinciales, a través del apoyo en la elaboración de su PVPP, permitiendo, a su vez, cumplir con los

Jr. Camaná N° 678 - Pisos 5; del 7 al 12 - Lima 01 Central Telefónica: (511) 514- 5300 www.pvd.gob.pe.









"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

objetivos y metas del Componente 3 del Programa del PATS. Para tal efecto, adjuntó los Memorandos N° 374-2019-MTC/21.OPP y N° 373-2019-MTC/21.OPP, ambos de fecha 9 de julio de 2019, mediante los cuales la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestal correspondiente para la atención de las obligaciones establecidas en el presente convenio, así como emite su opinión favorable respecto a la contribución del convenio a las líneas estratégicas y operativas del Sector, respectivamente.

Para efectos del presente convenio, y para el caso de mencionar conjuntamente a PROVIAS DESCENTRALIZADO y LA MUNICIPALIDAD, se les denominará LAS PARTES.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO

El objeto del presente convenio es establecer los términos y condiciones bajo los cuales **PROVIAS DESCENTRALIZADO** realizará el Monitoreo y Seguimiento, del avance físico y financiero, de los recursos transferidos a **LA MUNICIPALIDAD en el marco del artículo 23 de la Ley N° 30970**, para la elaboración de su Plan Vial Provincial Participativo — **PVPP²**, bajo la modalidad tercerizada (por contrata), de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y de acuerdo al Anexo que forma parte integrante del presente convenio.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA.

El presente convenio entrará en vigencia a partir del día siguiente de su suscripción y concluirá con la presentación, por parte de LA MUNICIPALIDAD, de la Ordenanza Municipal que aprueba el Plan Vial Provincial Participativo y la liquidación correspondiente de los servicios de consultoría contratados para su elaboración, en un plazo que no deberá exceder al 31 de diciembre de 2019.

En caso no se utilicen todos los recursos transferidos mediante el presente convenio y se promulgue algún dispositivo normativo, que garantice la continuidad del servicio durante el año 2020, la indicada vigencia se extenderá al 31 de diciembre de dicho año, solo para fines de las acciones de monitoreo y seguimiento físico, y financiero de los recursos transferidos a cargo de **PROVIAS DESCENTRALIZADO.**

CLÁUSULA QUINTA: RESPONSABLE DE LA ELABORACION DEL PLAN VIAL PROVINCIAL PARTICIPATIVO:

LA MUNICIPALIDAD es responsable de la elaboración del PVPP, quien asumirá todas las consecuencias que se generen durante el proceso de elaboración de dicho instrumento de gestión, lo que incluye desde la etapa de actos preparatorios del procedimiento de selección hasta la conformidad y liquidación del servicio de consultoría correspondiente, en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

LÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DE PROVIAS DESCENTRALIZADO

Verificar la incorporación de la transferencia de partidas según los sistemas de información. SIAF y solicitar el cronograma de la elaboración del PVPP.

Jr. Camaná N° 678 - Pisos 5; del 7 al 12 - Lima 01 Central Telefónica: (511) 514- 5300 www.pvd.gob.pe.







² Inventario Vial para la Planificación Estratégica (IVPE) y el documento final del Plan Vial.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- 6.2 Proporcionar a LA MUNICIPALIDAD, la Guía Metodológica para la Elaboración de Planes Viales Provinciales Participativos aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 904-2017-MTC/01.02 y, el Manual de Inventarios Viales, aprobado mediante la Resolución Directoral N° 22-2015-MTC/14³.
- 6.3 **PROVIAS DESCENTRALIZADO**, otorgará el usuario y contraseña para el uso del Extranet, a solicitud de **LA MUNICIPALIDAD**, su uso será de total responsabilidad del Gobierno Local.
- 6.4 Efectuar el monitoreo y seguimiento del avance físico y financiero de los recursos transferidos y del cumplimiento de las acciones contenidas en el presente convenio, a través de la Unidad Zonal correspondiente y la Gerencia de Fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada GFGVD, de **PROVIAS DESCENTRALIZADO**.
- 6.5 Las acciones de seguimiento y monitoreo que realizará **PROVIAS DESCENTRALIZADO** en el marco del presente Convenio, no reemplazan ni sustituyen las funciones, que en su calidad de Unidad Ejecutora corresponden a **LA MUNICIPALIDAD** en relación al procedimiento de contratación de la elaboración del PVPP, así como de las acciones de control que correspondan por el uso de los recursos, según la normatividad vigente.
 - **PROVIAS DESCENTRALIZADO**, a través de la Unidad Zonal correspondiente, emitirá las alertas que se refieran al no uso de los recursos transferidos, así como el uso de los mismos para fines distintos a aquellos para los cuales fueron transferidos, demora de la convocatoria del procedimiento de selección en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, e incumplimiento en el envío de las Fichas Técnicas 1 o 2 de Seguimiento, según corresponda, a la Unidad Zonal respectiva y a la Gerencia de Fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada.
- 6.7 **PROVIAS DESCENTRALIZADO**, brindará capacitación, asistencia técnica y acompañamiento a los funcionarios involucrados de **LA MUNICIPALIDAD** para una adecuada elaboración del PVPP, como parte de las acciones para el fortalecimiento de las capacidades de gestión vial.

Poner en conocimiento de la Contraloría General de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, y del Órgano de Control Institucional de LA MUNICIPALIDAD el uso indebido, así como el uso de los mismos para fines distintos a aquellos para los cuales fueron transferidos, con la finalidad de limitar el uso de los recursos transferidos y requerir la devolución de los gastos que se hayan efectuado indebidamente.

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD.

Incorporar los recursos transferidos en su Presupuesto del Año 2019, de acuerdo a la estructura funcional programática y cadena de gasto establecidos por la normatividad presupuestal vigente. En caso que los recursos no sean ejecutados en su totalidad para la jelaboración del PVPP en el presente año, deberá gestionar ante el MEF, la continuidad del mismo, previa coordinación con **PROVIAS DESCENTRALIZADO**.

Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la incorporación de los recursos transferidos, LA MUNICIPALIDAD deberá remitir vía extranet de PROVIAS DESCENTRALIZADO la Nota de





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Modificación Presupuestaria correspondiente y el cronograma del procedimiento de selección para la elaboración del PVPP, en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, bajo responsabilidad.

Contar con el Equipo Técnico, que participará en apoyo al/los consultor(es) contratado(s) para la elaboración del PVPP, integrado principalmente por las Gerencias de Planificación y Presupuesto, de Infraestructura, de Desarrollo Económico y del Instituto Vial Provincial, liderado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto conformado por los especialistas pertinentes, pudiendo sumarse otras personas designadas por las municipalidades distritales durante el trabajo de campo del Inventario Vial para la Planificación Estratégica - IVPE de la provincia, de corresponder.

LA MUNICIPALIDAD deberá contratar los servicios de consultoría para la elaboración del PVPP, bajo la modalidad Tercerizada (por contrata), en el marco de la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado. El incumplimiento de esta obligación conllevará a la resolución del presente convenio y será informado por PROVIAS DESCENTRALIZADO a la Contraloría General de la República, al Órgano de Control Institucional de LA MUNICIPALIDAD y al Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, con la finalidad de con la finalidad de limitar el uso de los recursos transferidos y requerir la devolución de los gastos que se hayan efectuado indebidamente. Asimismo, dicho incumplimiento se tendrá como precedente negativo para la atención de solicitudes de financiamiento que solicite LA MUNICIPALIDAD.

Ejecutar las acciones administrativas y presupuestales necesarias, a fin que de que luego de emitido el dispositivo legal que autoriza las transferencias de recursos, LA MUNICIPALIDAD inicie los trámites para las convocatorias de los procedimientos de selección destinados a la contratación para la ejecución de la elaboración del PVPP, en el marco de las disposiciones establecidas en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado, así como, con las demás normas aplicables. Asimismo, LA MUNICIPALIDAD debe utilizar todos los documentos del procedimiento de selección, entre ellos, las bases estandarizadas aprobadas por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), para los procedimientos de selección que correspondan.

Elaborar el PVPP, objeto del presente Convenio, utilizando la Guía Metodológica para la Elaboración de Planes Viales Provinciales Participativos, aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 904-2017-MTC/01.02 v, el Manual de Inventarios Viales, aprobado mediante el Resolución Directoral Nº 022-2015-MTC/14.

LA MUNICIPALIDAD solicitará a la Gerencia de Fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada (GFGVD), usuario y contraseña para registrar la información durante la elaboración del PVPP, su uso es de total responsabilidad de LA MUNICIPALIDAD. Esta acción será autorizada por dicha gerencia, en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información de PROVIAS DESCENTRALIZADO.

LA MUNICIPALIDAD deberá remitir, a través del Extranet de PROVIAS DESCENTRALIZADO, el Cronograma de la elaboración del PVPP, desde el inicio de actividades hasta su culminación; si por alguna razón este se modifica por paralizaciones o ampliaciones de plazo, el Cronograma referido deberá actualizarse.

Comunicar a PROVIAS DESCENTRALIZADO, a través de las Unidades Zonales, sobre el avance de la elaboración del PVPP, de acuerdo a las Fichas Técnicas 1 o 2 de Seguimiento de PVPP, según corresponda, que forman parte del presente <u>con</u>venio, las mismas que deberán

678 - Pisos 5; del 7 al 12 - Lima 01 (511) 514- 5300









7.3

7.4





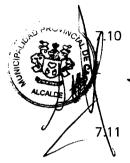
7.8





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

presentarse mensualmente en forma física y ser registradas en el Extranet de **PROVIAS DESCENTRALIZADO**, dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del siguiente mes.



LA MUNICIPALIDAD presentará a PROVIAS DESCENTRALIZADO, a través de la Unidad Zonal correspondiente, copia de la resolución que aprueba la liquidación final del(os) servicio(s) de consultoría(s) contratados para la elaboración del PVPP y los documentos que la sustentan, en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como la Ordenanza Municipal que aprueba el PVPP.

Una vez aprobado el PVPP mediante Ordenanza Municipal, se deberá publicar en la página web de LA MUNICIPALIDAD el documento final del PVPP (Ordenanza y PVPP), y, además, remitir el documento físico y en versión digital del mismo a **PROVIAS DESCENTRALIZADO**.



7.12 Facilitar a **PROVIAS DESCENTRALIZADO**, a través de la Unidad Zonal y la GFGVD, la información que se le requiera, y garantizar el libre acceso durante la elaboración del PVPP; asimismo, cumplir con las recomendaciones que realice **PROVIAS DESCENTRALIZADO**.

LA MUNICIPALIDAD, como Unidad Ejecutora, es la responsable de controlar y supervisar los contratos que suscriba para la elaboración del PVPP, los estándares de calidad técnica y el plazo de ejecución en la elaboración del mismo.



LA MUNICIPALIDAD es responsable de registrar y mantener actualizada la información técnica y financiera, concerniente a la ejecución de los recursos transferidos, en los sistemas de información normados para la gestión pública (SIAF y OSCE), así como, en el aplicativo informático del Extranet que estará disponible en la página web de PROVIAS DESCENTRALIZADO con el nombre de "Fichas Técnicas 1 o 2 de Seguimiento de PVPP". El incumplimiento de esta obligación será informado por PROVIAS DESCENTRALIZADO al Órgano de Control Institucional de LA MUNICIPALIDAD, y se tomará como precedente negativo para las futuras solicitudes de financiamiento que se presenten por la referida Entidad.



Utilizar los recursos transferidos solo para fines de la elaboración del PVPP, caso contrario **PROVIAS DESCENTRALIZADO** podrá aplicar la Cláusula Decima Primera del presente convenio.



LA MUNICIPALIDAD asumirá los mayores costos que eventualmente se generen o requieran para la elaboración del PVPP, sobre todo en el levantamiento de información del Inventario Vial para la Planificación Estratégica, así como, los gastos de gestión⁴ y toda actividad que se encuentre relacionada directa o indirectamente con dicha ejecución.

7.17 Garantizar que los recursos transferidos para la elaboración del PVPP, no sean destinados a fines distintos para los cuales fueron otorgados, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 23.3 de la Ley N° 30970.



LA MUNICIPALIDAD autoriza a PROVIAS DESCENTRALIZADO para gestionar ante el Ministerio de Economía y Finanzas- MEF, la aplicación de mecanismos administrativos y presupuestales necesarios para limitar el uso de los recursos transferidos, a fin de garantizar la adecuada implementación del Convenio.

ÉLÁUSULA OCTAVA: DE LOS INFORMES

LA MUNICIPALIDAD, presentará mensualmente a PROVIAS DESCENTRALIZADO, a través de la Unidad Zonal correspondiente, las Fichas 1 y 2 de Seguimiento de PVPP, según corresponda, debiendo

⁴ Comprende combustible, alimentación, e insumos que complementen la elaboración del PVPP.







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

registrarlas adicionalmente en el Extranet de PVD, según se especifica en el numeral 7.9 del presente convenio.

La Unidad Zonal, deberá remitir a la GFGVD los documentos presentados por LA MUNICIPALIDAD, dentro de los cinco (5) días calendario de recepcionados.

Culminada la elaboración del PVPP, LA MUNICIPALIDAD deberá presentar a PROVIAS IDESCENTRALIZADO, a través de la Unidad Zonal correspondiente, la Ordenanza Municipal que aprueba el PVPP y el documento físico que lo contiene, así como la versión digital de los mismos. Adicionalmente, deberá presentar copia de la resolución que aprueba la liquidación final del(os) servicio(s) de consultoría(s) contratados para la elaboración del PVPP y los documentos que la sustentan, en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Si LA MUNICIPALIDAD no cumple con informar o entregar la información requerida por PROVIAS DESCENTRALIZADO dentro del plazo establecido, o si como producto de la evaluación a dicha información se detecta que es incorrecta o discordante con el Cronograma de Trabajo del PVPP; y del mismo modo, si LA MUNICIPALIDAD incumpliese con brindar las facilidades para efectuar el Monitoreo y Seguimiento de los recursos transferidos, lo que incluye visitas inopinadas, entre otras actividades que PROVIAS DESCENTRALIZADO estime pertinentes, se podrá resolver el convenio en mérito a la causal establecida en el numeral 11.2 del presente convenio, al margen de evaluar la interposición de las acciones legales que correspondan y comunicar tal situación al Ministerio de Economía y Finanzas, al Órgano de Control Institucional de LA MUNICIPALIDAD y a la Contraloría General de la República, a fin de limitar y salvaguardar el uso de los recursos transferidos mediante el presente convenio.

CLAUSULA NOVENA: MODIFICACIONES

El presente Convenio podrá ser modificado o ampliado mediante adendas, las que debidamente suscritas por las partes, formarán parte integrante del presente Convenio.

<u>CLAUSULA DÉCIMA:</u> DE LOS RESPONSABLES

Con el propósito de lograr una eficaz implementación del presente Convenio, LA MUNICIPALIDAD designará al profesional del área usuaria responsable (como Administrador del Contrato, parte del Equipo Técnico) de remitir la información sobre la ejecución del PVPP, dicha designación será comunicada formalmente a PROVIAS DESCENTRALIZADO, indicándose los correos electrónicos y teléfonos fijos o celulares para las coordinaciones respectivas.

Si el responsable designado es sustituido, LA MUNICIPALIDAD deberá comunicar tal situación a PROVIAS DESCENTRALIZADO por escrito.

parte de **PROVIAS DESCENTRALIZADO**, la Coordinación se realizará a través de la Unidad Zonal professional designará al professional responsable, comunicándose tal decisión a la **MUNICIPALIDAD**.

Jr. Camaná N° 678 - Pisos 5; del 7 al 12 - Lima 01 Central Telefónica: (511) 514- 5300 www.pvd.gob.pe.







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA: RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

El presente convenio podrá ser resuelto por las siguientes causales:

- 11.1 Por mutuo acuerdo entre las partes, lo cual deberá ser expresado por escrito.
- Por incumplimiento de cualquiera de las partes a las obligaciones establecidas o compromisos asumidos en el presente convenio, en cuyo caso la parte perjudicada deberá requerir por escrito el cumplimiento de las obligaciones en un plazo perentorio de su consideración. De no mediar respuesta oportuna o de no subsanarse las omisiones incurridas en el plazo otorgado para tal fin, el presente convenio se entenderá resuelto, procediendo la parte perjudicada a comunicar la resolución del convenio vía notarial.
- 11.3 En el supuesto que se produjera algún impedimento de carácter legal, presupuestal, administrativo o de otra índole para la implementación o ejecución del presente convenio.
- Por la detección de actividades y/o acciones realizadas contra el compromiso asumido en la Cláusula Décimo Quinta del presente convenio.

En caso de la resolución del convenio se efectúe por los supuestos establecidos en los numerales 11.3 y 11.4 de la presente cláusula, la parte perjudicada comunicará notarialmente a la contraparte la decisión unilateral de resolver el convenio, el cual se entenderá resuelto al día siguiente de su notificación.

Ante la resolución del convenio por cualquiera de las causales señaladas precedentemente, LA MUNICIPALIDAD deberá abstenerse de inmediato de seguir utilizando los recursos transferidos y proceder a la liquidación técnico y financiera de la elaboración del PVPP en el plazo máximo de quince MIENTO (45) días hábiles; además de proceder a la devolución de los saldos no utilizados conforme a los ENPUESTO procedimientos y normas de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del MEF.

La comunicación de dar fin al convenio no libera a las partes, bajo ninguna circunstancia, de los compromisos asumidos durante la vigencia del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: RESPONSABILIDADES POR INCUMPLIMIENTO

12.1 Las partes, a través de sus representantes legales, se obligan al estricto cumplimiento del presente Convenio.

LA MUNICIPALIDAD, a través de su representante que suscribe el presente Convenio, asume las responsabilidades administrativas, civiles o penales a que hubiere lugar por la elaboración del PVPP y por el mal uso de los recursos públicos, sin perjuicio de la devolución de los recursos de acuerdo a ley.

Si LA MUNICIPALIDAD, incumpliera los términos del presente Convenio, tal situación se tendrá en cuenta para la gestión del financiamiento de futuras intervenciones en la red vial de su competencia.

Jr. Camaná N° 678 - Pisos 5; del 7 al 12 - Lima 01 Central Telefónica: (511) 514- 5300 www.pvd.gob.pe.

M

12.2

AVO STUDIO

"Decenio de la Iqualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Ante cualquier controversia resultante de la ejecución del presente convenio, las partes tratarán de darle solución conforme a las reglas de la buena fe y común intención, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del momento en que se comunica a la otra parte de la controversia o discrepancia suscitada.

Agotado el procedimiento señalado en el párrafo precedente, cualquiera de las partes podrá solicitar el inicio de un arbitraje de derecho, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1071, que regula el Arbitraje. El arbitraje deberá ser llevado a cabo en la ciudad de Lima y por un tribunal arbitral integrado por tres (3) árbitros.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: DE LOS DOMICILIOS

Para los efectos que se deriven del presente convenio, las partes fijan como sus domicilios los señalados en la parte introductoria, así como su correo institucional, a donde se cursarán las comunicaciones que correspondan.

Cualquier variación domiciliaria o correo institucional durante la vigencia del presente convenio deberá ser comunicada por escrito vía notarial, y producirá sus efectos después de los cinco (5) días hábiles de notificada a la otra parte, caso contrario, toda comunicación o notificación realizada a los domicilios y correos indicados en la introducción del presente documento se entenderá válidamente efectuada.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

GERENCIA DE 15.1 MAIENTO SUPUEST E INFORMATIC:

LAS PARTES declaran su interés común en la lucha contra la corrupción, comprometiéndose a no efectuar acción alguna que vaya en contra de las buenas prácticas de gestión de ambas instituciones y comprometa la elaboración del PVPP.

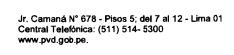
15.2 En tal sentido, LA MUNICIPALIDAD declara que ni sus funcionarios, ni sus trabajadores han solicitado, aceptado, solicitarán, ni aceptarán pagos que puedan ser considerados como soborno o corrupción, de cualquier tipo, relacionado con el proceso de selección u otorgamiento de la buena pro, para la suscripción o la elaboración del PVPP.

En caso se detecte actos de corrupción, se dará parte a la autoridad competente para las acciones que correspondan, sin que ello afecte necesariamente la elaboración del PVPP.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: PARTICIPACIÓN CIUDADANA

A MUNICIPALIDAD, asume la obligación intransferible de utilizar los mecanismos de difusión The se encuentren a su alcance para publicar las bases, el cronograma de ejecución y el avance de la elaboración del Plan Vial Provincial Participativo, debiendo comunicar los mecanismos seleccionados a **PROVIAS DESCENTRALIZADO**, a fin de efectuar un adecuado seguimiento a













"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- 16.2 Asimismo, LA MUNICIPALIDAD fomentará la participación ciudadana durante la elaboración del PVPP, brindando de manera célere y veraz la información que la ciudadanía solicite y, propiciando la participación de las organizaciones y ciudadanos involucrados, relacionados con el transporte, en los talleres de priorización, entre otros.
- 16.3 El contrato suscrito entre LA MUNICIPALIDAD y el consultor que participará en la elaboración conjuntamente con el Equipo Técnico del PVPP, debe incluir una cláusula que establezca la obligación del Consultor de otorgar a los ciudadanos información relacionada al mismo. cualquier momento y sin expresión de causa a través de LA MUNICIPALIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: DEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO

Las partes declaran conocer el contenido y alcances de todas y cada una de las cláusulas y anexos que forman parte del presente convenio, cuyas obligaciones serán exigibles de conformidad con los dispositivos legales vigentes y se comprometen a respetarlas, señalando que no ha mediado dolo, vicio o error que pudiera invalidarlo.

<u>CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA;</u> RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD

Queda establecido que LA MUNICIPALIDAD, asume plena y exclusiva responsabilidad por la legalidad del procedimiento de selección y la ejecución contractual referida a la ELABORACIÓN DEL PLAN VIAL PROVINCIAL PARTICIPATIVO DE CANETE, la cual deberá efectuarse de forma tercerizada (por contrata), en el marco de la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

De esta manera, LA MUNICIPALIDAD es responsable de la administración y la ejecución de los recursos recibidos, de conformidad con la Ley de Presupuesto Público vigente y la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado.

ی Estando ambas partes de acuerdo, firman el presente convenio en dos (2) ejemplares, en la ciudad

de Lima, el 2 6 AGO. 2019 GERENCJA DE

ANEWMENTO RESORVESTO!

PROVIAS DESCENTRA

ing. CARLOS EDUARDO REVILLA LOAYZA **Director Ejecutivo**

PROVIAS DESCENTRALIZADO

Jr. Camaná N° 678 - Pisos 5; del 7 al 12 - Lima 01 Central Telefónica: (511) 514- 5300 www.pvd.gob.pe.

TIMO DIAZ DE LA CRUZ OVINCIAL

PRESUPUESTO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN VIAL PROVINCIAL PARTICIPATIVO **ANEXO**

Plan Vial TOTAL	33.000 95.600
Gastos de Gestión /2	1.800
ivpe/1	60.800
Provincia	CAÑETE
Departamento	LIMA

EGRESOS FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA A INCORPORAR POR EL GOBIERNO LOCAL

UNIDAD DE CANT. MEDIDA	L N	
	VIALES PLAN OS	
FINALIDAD	0044928 PLANES VIALES ACTUALIZADOS	
ACTIVIDAD/ ACCION INVERSIÓN	6000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	
PRODUCTO/ PROYECTO	2340601 GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS: PROGRAMA DE APOYO AL TRANSPORTE SUBNACIONAL	
GRUPO FUNCIONAL	99	
DIVISIÓN FUNCIONAL	33	
FUNCION	15	
PROGRAMA PRESUPUESTAL	138	

[1] Costo estimado en base a la red vial registrada según clasificador de rutas del SINAC D.S. No 011-2016-MTC e información de red vial no registrada proporcionada por la Municipalidad Provincial [2] Comprende gastos de gestión para la supervisión del IVPE en campo (combustible y alimentación).















UNEDAD EJECUTORA Municipalidad Provincial de					RIO VIAL PARA LA PLAN	NIFICACION ESTRATEGICA	NIVPEI	
The processor of the pr	UNIDAD EJECUTORA	Municipalidad Provinci	al de					
An account for the form of the		Andre de Maria						Observacion
The Programme and An 2000 for inventors and work on the description of the companies of the							_	
Secretarian in Comments of the		acuerdo a la estructura l	funcional programática y ca	sdena de gasto establecida				
SCHOOL OF THE PART	del (os) procedimiento(s) de contratación requeridos para i	a elaboración del IVPE					SCANEADO GL	
PRESUMERS TA. Pends Description Descript		E					SCANEADO GL	
PRESUPPLIES ALL Park Problems Problem	de elaboración del PVPP (IVPE + documento Plan Vial segú:					Si() No()	SCANEADO GL	
Description of the production of the product of the		POR CONTRATA ()					
Terretion for the property of the part is a second or the property of the prop	PRESUPÜESTAL	Fecha						
Accordance to Investment Vision part to Investment Vision part to Investment Vision part to Investment Investment Vision part to Investment Inv	Descripción	Año	Monto (S/.)		Certificación	Avance %	Ejecución Total	
TOTAL 5.50 SAND TOTAL 5.50 SAN	Monto de transferencia de Inventario Vial para la							
TOTAL Sold Both Territory Responsable Problems Described Territory Responsable R	Monto para Gastos de Gestión persies acciones de						1	
Constraints Tipe: #POCASSIMATE SELLABLICCOM DE CONTRATACION Probleme Termino Transito Responses Certifica Propuses Certifica Propuses Contrata Promote on Standardo (SEACE) Adjuste Servicia Adjuste Servicia Contrata Probleme Servicia Contrata Contrata Probleme Servicia Contrata Contrata Probleme Servicia Contrata Contrata Probleme Servicia Contrata Contr	. `	·	0.00	0.00				
Section Problems			1,00	0,00		L		•
Combact Temporal Memories Contract Temporal Memories Contract Temporal Memories Contract Cont		CONTRATACION			ensan red			
Control of Proces of Selection (SEACE) Adjusted Process (SEACE) Adjusted Selection (SEACE) Adjust	accept in the contract of the		Inicio	Termino	Resp	onsable	Pro	blema Acuer
Consider Forces (EACE) Activation Process (EACE) Activation of Services Final as Services Activated accommon Control Order of Services Activated accommon Control Services ACX Constant Final as Services ACX Constant Control of Control Order of Services ACX Constant Control of Control Order of Services ACX Control of Control Order of Services ACX Control of Control Order of Services ACX Control of Control Order of Services Control of Control Order of Services Control of Service of Control Order of Services of Control Order o								
Construction The Contract of Services Facts de service of contraction Orders de Servicions Morte de contraction Orders de Servicions ENTRECABLES Entregable 1: Plant de stades para eleboracion del Entregable 2: Informa del de servicion del des eleboracions del Entregable 2: Informa del del servicion del des eleboracions del Entregable 2: Informa final del VIVE ELECCLICION PRIANCIERA SE ELECTRO PRIANC	Convoca a Proceso de Selección (SEACE)							
The control of Detar of Services Monto de control of Orden de Services Monto de Indiago para electrocorion del Emergable 2 hibrorio de de Indiago para electrocorion del Emergable 2 hibrorio de Emergable 2 hibrorio de Indiago para electrocorion del Emergable 3 hibrorio del Handiago para electrocorion del Emergable 3 hibrorio del Handiago para electrocorion del Emergable 3 hibrorio del Handiago para electrocorio del Emergable 3 hibrorio del Para del INFE El Reneiro pio Evaluación En Reneiro pio Evaluación Entre plas en Reneiro del Contental del Evaluación del Evaluación del Contental del Evaluación del Contental del Evaluación d	ACCOUNT OF THE PARTY OF THE PAR							
Funds de contract Contract de Servicios Placo de Episocion ENTRECABLES Entreguido II Plan de tradego para eleboración del Entreguido II Plan del P		scaneado TDR y cor	ntrato por GL					
ENTERCABLES Entregable 2: Informe del eventemento de Erregable 2: Informe del eventemento del Erregable 2: Informe del		•						
Dies Calendard Des Control de l'extrainement de Calendard Des Calendard		xxx	dias calendarios					
Does Calendario Des Calendario de Calendario de Calendario Des Calendario Des Calendario de Carinagabio I Plan de trategio para eleboración del Enregabio 2 Informo del transferimento de Carinagabio I Plan de Tablego para eleboración del Enregabio 2 Informo del transferimento de Carinagabio I Plan de Tablego de Información del Enregabio I Plan de Indicator del Información del Enregabio I Plan del Información del In			1	Fecha Conformidad				
Energable 2: Informe Final del I/PE Energable 3: Informe Final del I/PE EECLECIN PSMACERIA 3: Service del vancione del control del PE EECLECIN PSMACERIA 3: Service del vancione del control del PE EECLECIN PSMACERIA 3: Service del vancione del Control del PE ENERGABLE 2: Informe del vancione del Vancione del Control del PE ELEBORACION DEL BRYENTARIO VAL DE PLANFICACION ESTRATEGICA En Elaboracion: (1) En Revision y 0 E valuncion: (2) Leventamiento de Observaciones: (3) Colornidad por administrator de controlo Comentarios: ENTOS DEL APREILACION DEL BRYENTARIO VAL DE PLANFICACION ESTRATEGICA Facilia de Acta del Taller de Validación del I/PE Facilia de Acta del Taller de Validación del I/PE Facilia de Acta del Taller de Validación del I/PE Facilia de Acta del Taller de Validación del I/PE Facilia de Acta del Taller de Validación del I/PE Facilia de Acta del Courterio I/PE (Elacio y digital SICANEADO GL Ferni de Lucianicio Fini en filacio del servicio Comentarios: SCANEADO GL GERENCIA DE SCANEADO GL GERENCIA DE		Dias Calendario	Fecha de entrega	del entregable			Necesidades de :	asistencia tècnica
Entregados I: Plan de trabajo para debonación del Entregados III Plan del MPE Comentantes: On DE ELABORACIÓN DEL BIVENTARIO VAL DE PLANFICACIÓN ESTRATEGICA En Esbonación: (1) Leventamiento del Observaciones: (1) Comentantes: Colormidad por administrativo de contrato (1) Comentantes: Colormidad por administrativo de contrato (2) Entros de Arcia de Taler de Validación del MPE SCANEADO GI. Facha de Laplaciación Finel en fiazo del servicio Comentantes: SCANEADO GI. SCANEADO GI. Comentantes: COMENTANOS: COMENTANOS:	Entregable 2: Informe del levantamiento de			scaneado de informe de o	onformidad			
Entregable 1: Plan de trabajo para deboración del Entregable 2: Informe Final del IVPE Comentarios: Un De ELABORACIÓN DEL INVENTARIO VIAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA En Elaboración: (1) Leventamiento de Observaciones: (2) Leventamiento de Observaciones: (3) Comentarios: ENTOS DE APROBACIÓN DEL INVENTARIO VIAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Fischa de Acta de Tales de Validación del IVPE SCANEADO OL Fischa de acta de Tales de Validación del IVPE Fischa de data de Tales de Validación del IVPE Fischa de acta de Tales de Validación del IVPE Fischa de cardo final misco del servido Comentarios: Coment	Entregable 3: Informe Final del IVPE			1 scaneado de informe de c	жионтидац			
Entragable 1: Plan de trabaley para deboración del Entragable 2: Norme Final del NPE Comentarios: On De ELABORACIÓN DEL INVENTARIO VIAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA En Elaboración: (1) En Revisión y/o Evaluación: Leventamiento del Obsenvaciones: (1) Leventamiento del Obsenvaciones: (2) Conentarios: ENTOS DE Aprocia Action DEL INVENTARIO VIAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Fischa de Acti de Tales de Valificación del INVE SCANEADO GL Frecha de acti de Tales de Valificación del INVE Fischa de acti de Tales de Valificación del INVE Fischa de laction Prati en lines del servicio Comentarios: SCANEADO GL Comentarios: ORGERENCIA DE ORGERENCIA DE ORGERENCIA DE	EJECUCION FINANCIERA SI.	Fecha de pago	Observacion]				
Entaboración: ON DE ELABORACION DEL BIVENTARIO VAL DE PLANFICACION ESTRATEGICA En Elaboración: (1) En Revisión y/o Evaluación: (1) Leventamiento de Observaciones: (1) Comentarios: ENTOS DE APROSACION DEL BIVENTARIO VAL DE PLANFICACION ESTRATEGICA Facha de Acta de Taler de Validación del IMPE Facha de lacta de Taler de Validación del IMPE Facha de desta de Taler de Validación del IMPE Facha de desta de Taler de Validación final in fiazo del servicio Comentarios: SCANEADO GL Comentarios: ORGENERO DE GERENCIA DE GERENCIA DE GERENCIA DE GERENCIA DE	Entregable 1: Plan de trabajo para elaboración del Entregable 2: Informe del levantamiento de			-				
ON DE ELABORACION DEL INVENTARIO VIAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA En Elaboracion: () En Revision y/o Evaluacion: () Leventamiento de Observaciones: () Coformidad por administrator de contrato () Comentarios: ENTOS DE APPICIBACION DEL INVENTARIO VIAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA Precha de Acta de Taler de Validación del INPE SCANIFADO GL SCANIFADO	Entregable 3: Informe Final del IVPE		<u> </u>	J				
En Elaboración: En Ravisión y/o Evaluación: Leventamiento de Observaciones: Colomidad por administrador de contrato Comentarios: ENTOS DE APROBACIÓN DEL ENVENTARIO VIAL DE PLANFICACIÓN ESTRATEGICA Fecha de Acta de Taler de Validación del IMPE Fecha de Acta de Taler de Validación del IMPE SCANEADO GL					State of Sta	. 88 5.57		
En Revision y/o Evaluacion: Leventamiento de Observaciones: () Cotomidad por administrator de contreto () Comentarios: ENTOS DE APROBACION DEL RIVENTARIO VIAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA Fachs de Acta de Taller de Validación del IVPE Fachs de envio de documento IVPE físico y digital Fachs de lavidación Final en físico del servicio Comentarios: SCANEADO GL SCANEADO GL SCANEADO GL Comentarios: O GERENCIA DE O GERENCIA DE O GERENCIA DE	ON DE ELABORACION DEL INVENTARIO VIAL I	DE PLANIFICACION	ESTRATEGICA		Termino			
Leventemiento de Observaciones: Coformidad por administrador de contrato Comentarios: ENTOS DE APROBACION DEL SIVENTARIO VIAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA Fecha de Acta de Taler de Validación del NPE Fecha de niver de documento IVPE fisico y digital Fecha de niver de documento IVPE fisico y digital SCANIEADO GL Fecha de Liquidación Final en fisico del servicio Comentarios: GERENCIA DE	En Elaboracion:		()	AT LESS AND A STATE OF			9.00	
Colomidad por administrator de centrato Comentarios: ENTOS DE APROBACION DEL RIVENTARIO VIAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA Facha de hacta de Taler de Validación del NPE Schala de entro de documento NPE isso y digital Facha de nicion del documento NPE fisico y digital Facha de Liquidación Final en fisico del servicio Comentarios: O GERENCIA DE	En Revision y/o Evaluacion:		()		/*			
Comentarios: ENTOS DE APROBACION DEL INVENTARIO VIAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA Fecha de Acta de Teller de Validación del IMPE SCANEADO GL Fecha de envio de documento IVPE físico y digital Fecha de Liquidación Final en físico del servicio SCANEADO GL Comentarios: O ROVINCA O GERENCIA DE			. ,				4	
ENTOS DE APROBACION DEL INVENTARIO VIAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA Fecha de Acta de Talter de Validación del IVPE Fecha de envío de documento IVPE I físico y digital Fecha de Invigilación Final en físico del servicio Comentarios: SCANEADO GL S	Leventemiento de Observaciones:		()		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	3.75		
ENTOS DE APROBACION DEL INVENTARIO VIAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA Fecha de Acta de Taler de Validación del INPE SCANEADO GL Fecha de envio de documento IVPE (físico y digital Fecha de envio de documento IVPE (físico y digital SCANEADO GL SCANEADO GL Comentarios: GERENCIA DE GERENCIA DE	Coformidad por administrador de contrato		()				2.5	
ENTOS DE APROBACION DEL BIVENTARIO VIAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA Fecha de Acta de Taler de Validación del IMPE SCANEADO GL Fecha de Acta de Taler de Validación del IMPE SCANEADO GL Fecha de Liquidación Final en fisico del servicio SCANEADO GL Comentarios: GERENCIA DE GERENCIA DE GERENCIA DE	Comentarios:	42.42.0						
Fechs de Acts de Tailer de Validación del IMPE Fechs de envio de documento IMPE fisico y digital Fechs de Liquidación Final en fisico del servicio Comentarios: SCANEADO GL S								
Fecha de envio de documento IVPE físico y digital Fecha de Liquidación Final en físico del servicio Comentarios: SCANEADO GL SCANEAD	ENTOS DE APROBACION DEL INVENTARIO VI	al de planificaci	ON ESTRATEGICA		\$64992.032		1. \$16-1-46-576	
Comertarios:	Fecha de envio de documento IVPE físico y digit		SCANEADO GL					
GERENCIA DE			SCANEADO GL	81 - FAR 1			14 11 15	· 网络多种种类的
GERENCIA DE PLANE MENTO O Y PRESONALISTO E INFORMATICA O ANETE	www.interpretation		a men a					
GERENCIA DE PLANEAMENTO SE INFORMATICA CAMETE CAMETE								
GERENCIA DE PLANESTO SE INFORMATICA CANETE							/	
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESCAUESTO GARENE MINICIPAL ANJETE							/	
GERENCIA DE PLANEA MENTO OFRESON UESTO SE INFORMATICA CANETE	STUBAD PROVIDE			Λ		PROVINA.	\mathcal{L}	State NO DE LA GESTON
GERENCIA DE PLANEAMENTO Y PRESONUESTO SE INFORMATICA CANETE		JUME		PROM		20 m = 22		
GERENCIA DE PLANES MENTO O SE INFORMATICA CANETE	图	¿P.L.	·	(total	.\		Col	
Y PRESOLUESTO CARENTE	图	GERENCIA	ne /	XX	` q > t	(S S S A	\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	THE ROOM
E INFORMATICA MINICIPAL MAINICIPAL MAINICIPA	8973	PRESIDEN	170			130	***	X (40)
CANETE	SORIA MEN	INFOR	570 i	GAREN E	y .	ALCA DE	Ŋ	
CANETE		" UKMATIK	`AŢĴ	MICIPAL	_	7	-	
TAF 1E		CASILLE	<i>-</i>	1				
" ***** VI	~	27 Mar. 3 M		_				

Figha N G2 - FICHA TECNICA DE SEGUIMIENTO PARA ELABORACION DEL PLAN VIAL PROVINCIAL PARTICIPATIVO IPVPP

* INFORMACION BASIC	Á	er C	d		
---------------------	---	---------	---	--	--

KONGRESS STATE INVIDAD E VECTORA

ARREGLOS INSTITUCIONALES

io de Monitoreo y Seguimiento para elaboración de PVPP mación del Equipo Tècnico del PVPP

ncorporar en su Presupuesto del Año 2019 los recursos transferidos, de acuerdo a la estructura funcional programática y cadena de gasto esta

ema del (os) procedimiento(s) de contratación requendos para la elaboración del PVPP cion de Administrador de Contrato PVPP

ucragionalm de Administration de Contrato PYPP Se realizó la acción de capacitación al Administrator de Contrato de PYPP Cronograma de Elaboración del PYPP (IVPE - documento Plan Vial según corresponda) Se realizó la inducción al Consultor PYPP

POR CONTRATA ()

SCANEADO GL

Apellido y Nombre Si () No () Si () No () Si () No ()

REPORTE DEL PROCEDIMIENTO DE LA SELECCIÓN DE CONTRATACION

PROCESO DE SELECCIÓN
Elebors los Términos de Referencia
Certifica presupuesto

Convoca a proceso de selección (SEACE)

Adjurtica proceso (SEACE)

EJECUCION PISICA

N* Orden de Servicios

scaneado TDR v contrato por GL

XXX

ENTREGABLES

Segundo Entregable: Diagnóstico preliminar del Plan Vial

Cuarto Entregable: Versión final del Plan Vial-

	Dias Calendario	Fecha de entrega	Fecha Conformidad del entregable	Observaciones
			scaneado de informe de conformidad	
			scaneado de informe de conformidad	
_			1	

SITUACION DE ELABORACION DEL PLAN VIAL PROVINCIAL PARTICIPATIVO

En Elaboracion.
En Revision y/o Evaluacion:
Levantamiento de Observaciones:
Coformidad por administrador de contrato
Acta de presentación (socialización)

Comentarios: Situacion Actual

Fecha

RTE PRESUPUESTAL	Fecha				
- Bescription	Afio Hosto (S.)	Devengado Acumulado	Certificación	Avance %	Ejecución Total
Monto de transferencia para elaboración del documento de Plan Vial					
TOTAL	0,06	9,90			

CUMENTOS DE APROBACION DES. PLAN VIAL PROVINCIAL PARTICIPATIVO Fecha de Ordenimos de aprobación PVPP. Fecha de envio de documento PVPP (físico y digital Fecha Liquidación Final en físico del servicio ...

SCANEADO GL SCANEADO GL SCANEADO GL











. Vojskih spo